



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6655

08/04/2024

19991

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa de que en la provincia de Almería se detectó en el año 2018 un caso en el que, a raíz del incremento significativo de denuncias por violencia de género por parte de mujeres marroquíes contra hombres españoles con antecedentes, se inició una investigación. Durante el desarrollo de ésta se detectaron varios patrones comunes: los hechos ocurrían en lugares públicos, no en el ámbito de la vivienda, y las víctimas llevaban poco tiempo residiendo en España y no hablaban el idioma.

Como consecuencia de esta investigación, se llevó a cabo una operación en la que se procedió a la detención de veintidós personas, como presuntas autoras de delitos continuados de denuncia falsa y delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, siendo investigadas otras veintitrés personas. En relación con esta operación, se significa que de la causa entiende el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Almería, quien ha incoado las Diligencias Previas 266/2020.

Por otro lado, se señala que, en Melilla, cada vez que una mujer extranjera ingresa en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) y solicita asilo por ser víctima de violencia de género, se realizan gestiones con el país de origen, requiriéndose la documentación relativa a su estado civil o cualquier otra información de interés, al objeto de descartar una posible simulación de delito.

Por otra parte, se señala que se trabaja constantemente para asegurar la integridad y legitimidad de toda la información registrada en el Sistema VioGén, realizando con frecuencia controles y auditorías para evitar cualquier registro de datos que no deban estar incluidos en este. Asimismo, a todas las víctimas de violencia de género, antes de interponer una denuncia en sede policial, se les informa de la obligación que tienen de decir la verdad durante toda su manifestación.



Por lo que se refiere al ámbito competencias del Ministerio de Igualdad, cabe añadir que si en el caso al que se refiere la pregunta se concluyera que las ayudas fueron percibidas de manera fraudulenta, estas deberán ser devueltas por los responsables de dicho fraude.

En cuanto a la normativa en materia de violencia contra la mujer, desde el Ministerio de Igualdad se aboga por el despliegue de la normativa ya en vigor, por la necesidad de reeditar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en sede parlamentaria y por la aprobación de una Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, que pretende abordar de manera integral esta problemática, protegiendo a sus víctimas, y que todavía está en fase de tramitación.

Madrid, 16 de mayo de 2024

